OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

3656

DECRETO 150/2011, de 5 de julio, de corrección de errores del Decreto 100/2011, de 24 de mayo, de modificación del Decreto por el que se aprueban las Relaciones de Puestos de Trabajo de los Departamentos y Organismos Autónomos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, «los errores y omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango».

Advertidos errores de dicha índole en el Decreto citado, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 100, de 27 de mayo, se procede a su oportuna corrección.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 5 de julio de 2011,

DISPONGO:

Artículo primero.– Derogar el artículo tercero del Decreto 100/2011, de 24 de mayo, de modificación del Decreto por el que se aprueban las Relaciones de Puestos de Trabajo de los Departamentos y Organismos Autónomos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Artículo segundo.– Corregir los errores detectados en la disposición final del Decreto citado, de la siguiente forma:

Donde dice:

«El presente Decreto surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco».

Debe decir:

«El presente Decreto surtirá efectos el 1 de enero de 2011».

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 5 de julio de 2011.

El Lehendakari,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ÁLVAREZ.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
IDOIA MENDIA CUEVA.